



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00491038- -UNC-ME#IHH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente de retribución única (con relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Téc. GIMENEZ, Dalila Jaquelin, DNI 35.845.409 quien brindará servicios en el Instituto de Hematología y Hemoterapia ;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-70504-E-UNC-DGAJ#SG y el informe de Factibilidad Presupuestario obrante en orden 12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato Nodocente de retribución única (con relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Téc. GIMENEZ, Dalila Jaquelin, DNI 35.845.409, obrante en orden 3, que se anexa a la presente, a partir del 1 al 31 de julio de 2022 con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen en orden 12, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Instituto de Hematología y Hemoterapia, a suscribirlo en representación de esta Casa.

Consignar la obligación de la Dependencia de proceder de acuerdo a lo previsto en el artículo 10, apartado b) de la OHCS 5/12.

ARTÍCULO 2°.-La Sra. GIMENEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

